

Sr Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de
TOURO:

Tengo el honor de remitir a V.I. Edicto de
acta de notoriedad, de la finca que se reseña en el
edicto, radicante en el Ayuntamiento de TOURO para
ser fijado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento
por un tiempo mínimo de veinte días y con el ruego
de que disponga lo que proceda para que así se haga
y cumplido me sea devuelto con expresión de haberse
ejecutado dicho trámite.-

En Arzúa, a veintiocho de julio del año dos
mil veintiseis. _____

Fdo. José María Gamallo Aller
Notario de ARZUA.-



JI1271267

02/2026



E D I C T O -----

Yo, JOSE MARIA GAMALLO ALLER, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, con residencia en Arzúa, HAGO CONSTAR: -----

Que en esta Notaría, a instancia de DOÑA MARIA JOSE RODRIGUEZ NEIRA, mayor de edad, con N.I.F. 43.683.268-N. -----

Se tramita ACTA DE NOTORIEDAD, con el fin de acreditar que Don Juan Rodriguez Santos, fue dueño con carácter privativo de la siguiente finca sita en el Ayuntamiento de TOURO : -----

Casa en el termino municipal de Touro, en el lugar de Sanguñedo, número 16, en planta baja de sesenta y cinco metros cuadrados que es superficie total construida y de parcela ocupada por esta construcción. Con terreno unido en el que existe otra construcción en planta baja a uso agrario de noventa y cuatro metros cuadrados que es superficie total construida y de parcela ocupada por esta construcción. Todo forma un conjunto de ochocientos noventa y nueve metros cuadrados. Linda por el frente , con la calle de su situación, hoy camino; por la derecha entrando, con parcela 614 de Don Juan Rodriguez Santos, hoy de Doña Maria Jose Rodriguez Neira; por la izquierda , parte con finca sita en el lugar de Sanguñedo número 15 de Don Federico Andrade Gonzalez, y parte con parcela 613 de Don Federico Andrade Gonzalez y por el fondo con la parcela 614 de Don Juan Rodriguez Santos, hoy de Doña Maria Jose Rodriguez Neira. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 002000400NH44D0001GU. -----

desde al menos el 1 de enero de 2.002 hasta su fallecimiento el 24 de octubre de 2.003. -----

y que la finca descrita quedó excluida de concentración parcelaria. -----

Durante un plazo de veinte días naturales, desde

la exposición de este Edicto, podrán los interesados comparecer en esta Notaría, sita en Arzúa, calle de Lugo, 2-2º, en horas de despacho, para alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos. -----

Arzúa, a veintiocho de Julio del año dos mil veintiseis. -----

Fdo. Jose María Gamallo Aller

